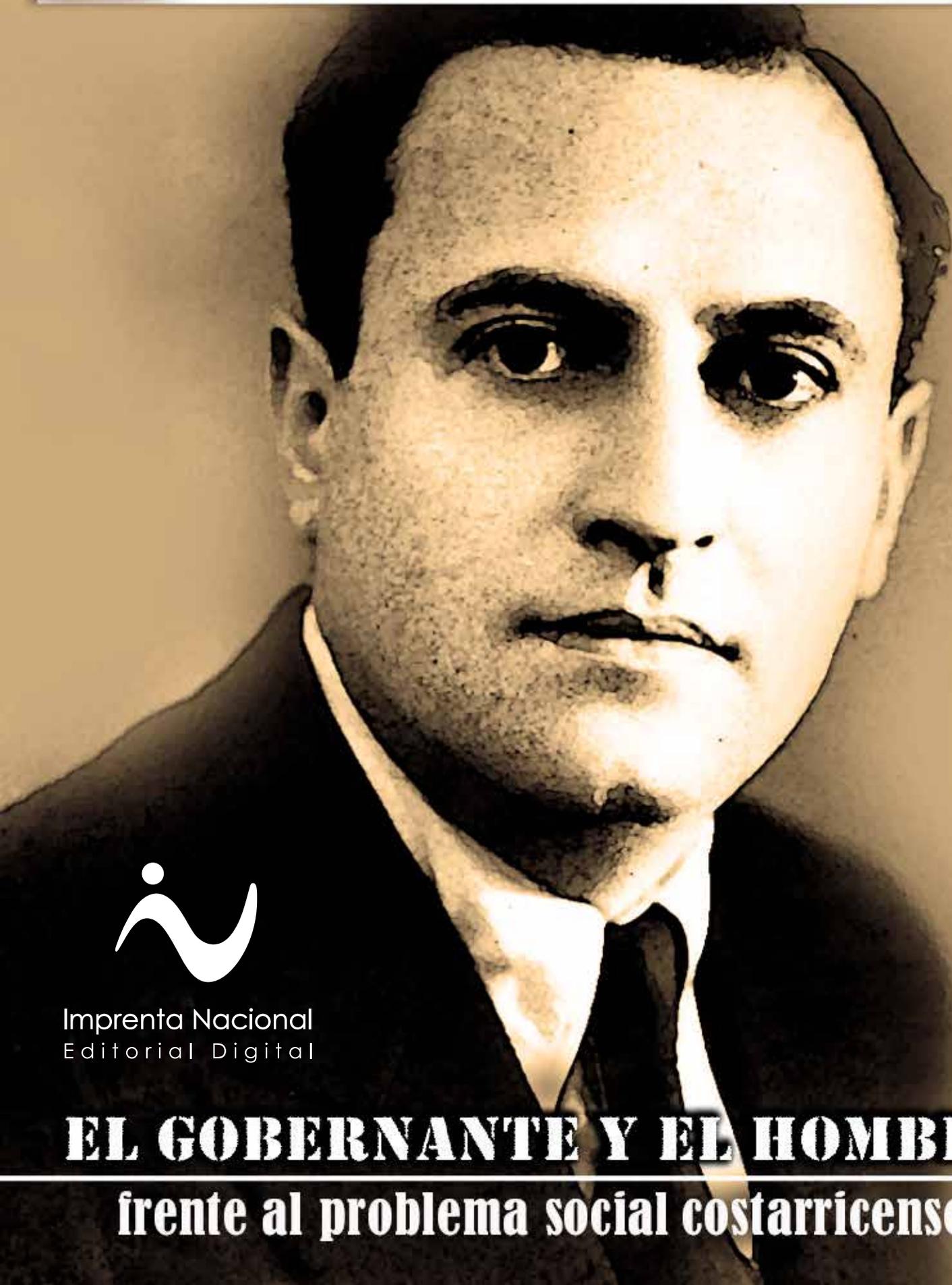


DR. R. A. CALDERÓN GUARDIA



Imprenta Nacional
Editorial Digital

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE
frente al problema social costarricense

309.17286

C8376g Costa Rica. Presidente, 1940-1944 (R. A. Calderón G.)

El Gobernante y el hombre frente al problema social costarricense [recurso electrónico] -- 1a ed. -- San José : Imprenta Nacional, 2012.

1 recurso en línea (38 p.) : pdf ; 9043 Kb

ISBN 978-9977-58-356-3

1. Problemas sociales. 2. Mensajes presidenciales - Costa Rica I. Título

DGB/PT

12-77

Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/cr/).

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/cr/>



El diseño y diagramación de este libro se comparte con una Licencia Creative Commons para compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra. Debe reconocer los créditos de la obra, no puede utilizarla para fines comerciales y no se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de la misma.



Imprenta Nacional
Editorial Digital

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE
FRENTE AL PROBLEMA
SOCIAL COSTARRICENSE

-DR. R. A. CALDERÓN GUARDIA-

EDITORIAL DIGITAL

www.imprentanacional.go.cr

COSTA RICA

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

Hay en la vida de todo hombre una demanda constante de racionalización de sus propios actos. Como reflejo de la conciencia o como un mandato de la razón, esa necesidad se multiplica para el hombre que ejerce el poder público.

En la vida corriente el individuo no tiene más deberes que los que la sociedad le impone en sus relaciones con el medio en que se desenvuelve su vida, esto es, en lo que respecta a las obligaciones para con la familia de la que forma parte, y en lo que se refiere a su dependencia económica y social de las instituciones que a la vez que le sirven, son por él servidas. En realidad es su conciencia la que le impone, en la intimidad de su ser, la explicación de su conducta y el análisis de los impulsos, ideas y motivaciones que dirigen aquella.

En cuanto al caso del hombre que ejerce el Poder, éste está doblemente obligado a explicar no sólo la significación y los móviles de sus acciones por la proyección social que éstas tienen, sino que, además, debe abrir su pensamiento y su voluntad para que no haya ocultamientos que desnaturalicen sus intenciones más íntimas, en un cotejo constante entre sus actitudes y sus deberes históricos, de suerte que satisfaga no sólo su propia conciencia individual, sino también a la colectividad social, a la que podríamos llamar “la Conciencia Colectiva”, formada por la opinión pública de su época a la vez que por el juicio de la prosperidad.

Es evidente que faltaría a ese deber esencial de mi condición de gobernante si no procediese de acuerdo con ese mandato que está implícitamente contenido en la Constitución Política del país, al establecer ésta la responsabilidad del Jefe de Estado ante el Poder Legislativo, durante el período de ejercicio y después de haber ejercido el poder. Debo, por lo mismo, dar esa satisfacción a la ciudadanía, particularmente en lo que se refiere a la acción social de mi gobierno y, concretamente, a las reformas que en ese orden han sido propuestas en las tres legislaturas que corresponden al período constitucional en proceso.

Pero más que el gobernante quiere hablar el hombre.

Para juzgar al primero hay abundancia de documentos oficiales; cada uno de sus actos ha estado expuesto a la luz del análisis del país. Sus palabras, sus actitudes, y aun su intimidad personal, son del dominio público. Los elementos de juicio que de su gobierno han emanado, son objeto de las más opuestas interpretaciones, adversas o benévolas, según el criterio que las informe. ¡Pero cuán pocos conocen al hombre! ¡Cuántas veces la pasión de propios y de extraños deforma su fisonomía moral o desnaturaliza su sinceridad!

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

Esa contraposición de sentimientos, esa lucha entre lo que nos es más caro y lo que nos es más íntimo, con lo que la gente piensa de las intenciones y sentimientos del hombre en el poder, son parte principal del lote de dolor y de amargura que todo gobernante debe aceptar como inherente a su elevado cargo. Y así lo comprendo. Pero de esa misma comprensión es que nace de mí deseo de hablar sin las limitaciones impuestas por el protocolo, sin la obligada parquedad del lenguaje de los documentos oficiales, es decir, libre de ataduras, como un costarricense inspirado por el amor a su pueblo, como un ciudadano que sólo se diferencia de los demás compatriotas por el hecho de disponer de mayores posibilidades para realizar el bien de su patria –olvidando casi siempre del suyo propio–, si su juicio no se extravía o si su voluntad no yerra el camino.

Situado en ese terreno de sinceridad, nada pueden afectarme las consecuencias que mi actitud, de absoluta franqueza, llegue a acarrear, ni inspirarme temor las armas con que pueda atacarse por mis ideas o por la solución dada a los problemas nacionales conforme a sentimientos o conceptos forjados a través de mi vida.

No se me oculta que para proceder de ese modo tengo que resignarme al sacrificio de todas mis conveniencias personales. Es posible que haya quien afirme que por esas mismas causas he quemado mis naves y que mi carrera política se ha acortado irreparablemente; pero sigo creyendo que para el gobernante que no comercia con su investidura, no pueden existir razones más fuertes que las le dicten las necesidades sociales o los principios de justicia inmanente que alientan en el corazón de todo hombre que no se ha olvidado de sus deberes para con Dios y para con la Patria.

Sea, pues, al servicio y en nombre de esos dos poderes de la vida, que confío estas palabras más al veredicto del tiempo y al juicio de mis con ciudadanos.

No hay quien pueda negar sus convicciones, sin negarse a sí mismos. Por esa razón, he procurado, en todos los momentos de mi existencia, ser fiel a mi religión, tal como la viví en el hogar paterno, sin fanatismos excluyentes o limitaciones sectarias, en un ambiente de tolerancia y caridad, en constante inspiración de las ideas y sentimientos del verdadero cristianismo integral. Como hijo de médico sentí a hora muy temprana de mi vida, el dolor y la miseria que nos rodean. Mi padre supo inspirarme el sentimiento apostólico de su profesión. De estudiante sabía que al consagrarme a ella, no me era dable esperar ni la fortuna ni el renombre; no ignoraba cuán ardua y escasa en lauros es la carrera de quien tiene que luchar contra la muerte en un país cuya población carece frecuentemente de lo indispensable para subsistir. Desde que partí para Europa, a estudiar en Bélgica, centro de civilización y emporio de cultura, no podía apartar de mi mente la idea de que el dolor y la miseria de mi pueblo necesitaban un remedio, no extraído del odio de clases, ni de la violencia –pues ésta es producto de un estado de injusticia que llega a engendrar mil injusticias y

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

no logra jamás instaurar la paz entre las distintas clases sociales–, sino de una armonía que surja como fruto de un esfuerzo de perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas, esto es, de un movimiento de colaboración en el que todos los costarricenses, como miembros de una misma familia, pongan su contingente de buena voluntad y generoso desinterés. Sentía yo que la perplejidad y la desorientación en que vivía el mundo después de la Primera Guerra Mundial; que la misma inquietud que penetraba hasta los callados claustros universitarios –poniendo en peligro los más altos valores de la cultura, por la asfixia moral de todas las tendencias sociales y de todos los credos ideológicos–, se debían a que los hombres, cegados por el egoísmo y por el afán inmoderado de poderío y de riquezas, habían perdido toda noción de justicia; y sentía que los pueblos, llevados a la matanza o sumidos en la esclavitud económica, lejos de reaccionar contra el dolor y las causas de tantas miserias e infelicidades, apelaban a nuevas violencias, a nuevas destrucciones, al constante empleo de la fuerza para resolver los problemas que tenían origen, precisamente, en los propios elementos que se seguían empleando para remediar los males que aquéllos no cesaban de producir.

Esas inquietudes nacieron en mí como un reflejo de las convicciones e ideas que oyera de continuo en los labios de mis padres.

Sentía, como ellos, la necesidad de apelar a las fuerzas espirituales que la religión despierta en el hombre. En mis estudios universitarios encontré una comprobación más clara y más profunda de que no erraba al buscar, dentro de las doctrinas de la Iglesia, el principio, el impulso y la voluntad de justicia que faltaban en un mundo materialista, dominado por un grosero y cruel dominio del más fuerte sobre el más débil, de esclavitud económica impuesta por unos pocos sobre las grandes masas humanas, y de brutalidad y tiranía por parte de los que disponen de la fuerza.

¿Podía el estudiante de universidades europeas mostrarse indiferente a la cuestión social? ¿No era su obligación estudiarla en todos sus extremos? Europa se debatía en la crisis de la posguerra. Para detener la catástrofe, las potencias militares intentaron reconstruir políticamente el mundo. Pero nada hicieron por restaurar la moral cristiana amenazada por los partidarios de la explotación del hombre por el hombre, y por la revolución marxista basada en la dictadura del proletariado.

Aquel frenesí que produjo la guerra, amenazaba con hundir al género humano en mayor miseria moral que en los mismos días de la matanza. Para el creyente de corazón sólo quedaba un camino: el señalado por la Iglesia. Anticipándose al desastre, la palabra pontifical de León XIII había producido, en las postrimerías de siglo XIX, la encíclica *Rerum Novarum*, documento de suprema sabiduría en el cual el Sumo Pontífice expuso la doctrina social católica, que se levanta sobre las bases incommovibles de la Justicia Divina. No podía sustraerme a la profunda influencia que en mi

ánimo produjo la lectura de aquel compendio de sociología cristiana, indudablemente inspirado por Dios y respaldado por la sabiduría de siglos de la Iglesia de Cristo; y a ellos se debió mi deseo de estudiar mejor las doctrinas del cristianismo social condensadas en textos de esa procedencia. Y mi anhelo fue ampliamente satisfecho: todo cuanto podía esperar en respuesta a mis inquietudes está previsto y anotado en el Código Social, esbozo de una síntesis Social Católica, documento emanado de la Unión Internacional de Estudios Sociales, fundado en Malinas en 1920, bajo la presidencia del cardenal Mercier. Allí, como en la encíclica de León XIII, se hace el más admirable análisis de la vida humana, pero no desde el punto de vista del individualismo negativo, ni del materialismo negador, sino partiendo de la concepción cristiana de lo que son el hombre, la sociedad y el Estado, pero sin deificar al hombre, como el individualismo; sin deificar al Estado, como el socialismo; y sin deificar a la sociedad, como sociologismo positivista.

Esa es la historia de las ideas y sentimientos que sembrados en la juventud han fructificado al correr de los años en la obra de la reforma institucional de mi Gobierno, obra que condensa un esfuerzo por elevar la posición moral y económica de los trabajadores y que, si contiene errores, no emanan éstos de su prístino origen. Cúlpese en todo caso a las personas, que estamos expuestas a errar, pero no a las ideas que son producto de la experiencia secular de la Iglesia y fruto de la inspiración de aquellos excelsos varones, cuyo amor por Dios y por la Humanidad fue el manantial en que bebieron su sabiduría.

Pasaron los años universitarios. Con optimismo y ardor juveniles, el estudiante convertido en médico, regresó a su patria. ¿Y qué encontró en la tierra de sus mayores? Le esperaba una dolorosa y terrible experiencia. Su pueblo, habitante de una tierra feraz y rica, se moría de dolor y de miseria. ¡Cuántas noches aquel hombre esperanzado tuvo que doblar la cabeza y sentir en su corazón una buena parte de responsabilidad en la angustia y desamparo de los desheredados! Estaba en presencia de una profunda injusticia social. En aquellas tristes viviendas, sin aire y sin luz, postrados por la enfermedad y la indigencia, muchos hombres rendían su alma al Creador, sin dejar a sus hijos ni un mendrugo que llevarse a la boca en su orfandad. ¿Y era aquel el premio de una vida de trabajo y sacrificio? ¡Y cuántas veces era la madre, mal alimentada, la que moría al dar a luz, porque el hijo le arrebató hasta las últimas reservas vitales de su debilitado organismo!

No menos doloroso y patético resultaba el caso del padre de familia enfermo que no pudiendo devengar su raquítico salario, no podía proveer a su familia de alimentos ni adquirir las medicinas para combatir su enfermedad. Esos trabajadores sumidos en la miseria, sin la menor protección contra las contingencias de la edad, la invalidez, la enfermedad y la muerte me movían, a un mismo tiempo, a una piedad profunda y a un sentimiento de natural rebeldía. ¿Cómo puede ser justo ese tratamiento económico para quienes con sus familias forman la médula y la gran masa de nuestra nacionalidad?

Fácilmente se comprende dónde está el problema. A esos hombres se les ha negado todo aquello a que, por su trabajo, tenían derecho.

Para ellos la caridad o la beneficencia resultan impropias, por humillantes. La sociedad les debe una retribución que puedan reclamar, y que por ello mismo, no deben implorar.

Son víctimas de una injusticia y distan mucho de ser una carga para los elementos o grupos sociales que han empleado su fuerza y se han aprovechado de su actividad económica.

El médico no puede engañarse, ni puede mostrarse insensible. Cuando la enfermedad se origina en la desnutrición y los organismos carecen de la defensa puesta en ellos por la Naturaleza, las medicinas sobran, o mejor dicho, son ineficaces. ¡Y qué decir de los niños de nuestras clases pobres, a quienes en cierta forma se les niega su derecho a la vida! ¿Podrá sentirse orgulloso de su nacionalidad un hombre que contempla esos cuadros de miseria y no trata de remediarlos en la esfera de sus posibilidades? Pero, ¿qué puede la caridad aislada o la tardía asistencia del Estado, cuando el mal es profundo y radica en causas que se sustentan en la cuestión económico-social? En el médico estaban vivas y fuertes las ideas del estudiante. No iba a cruzarse de brazos. Tampoco podía erigirse en juez de los que usufructuaban esa miseria y esa postración del pueblo. El cristianismo social, a diferencia de los marxistas o de los partidarios de la deificación del Estado, no espera alcanzar la justicia arbitrariamente, por la violencia. El odio no es un buen fin, ni es justo ni lógico usarlo como arma. Se puede y se debe luchar contra la injusticia, pero sustituir la dictadura económica existente por la dictadura del proletariado, o de cualquier otra clase social. Debemos sentir la necesidad de luchar contra el mal que se hace a los desvalidos, pero no enderezar y querer el mal para los otros sectores de la sociedad. Creer que la justicia se hace, o debe hacerse, como una venganza, como una necesaria represión a actos de grupos dirigentes o poseedores de la riqueza, es un error que ha costado mucha sangre inocente. Tan mala es la violencia de los de arriba, como lo es la de los de abajo. Frente a esos antagonismos, inevitables choques de ideas y de tendencias de las múltiples ideologías, se siente la necesidad de apelar a un poder superior al de los hombres que, por lo mismo, concilie toda convivencia de los grupos humanos en una posibilidad de vida en común basada en la justicia, que elimine la lucha de clases; fundamentada en la comprensión y en el espíritu de verdadero cristianismo, de modo que conduzca a una solución de las crisis y desconciertos que dominan las sociedades modernas.

Las ideas que el problema social despertaban en mi pensamiento, lejos de separarme de mi credo cristiano, me llevaron a considerar más seriamente la doctrina social de la Iglesia. Comprendí desde el primer instante, que el movimiento de cristianismo social, que habían condensado la encíclica

de León XIII y el Código de Malinas, contenían las fórmulas más aplicables a nuestra realidad inmediata, si se interpretaba ésta lealmente. Vino luego, ya iniciada mi carrera política, la Carta Encíclica del Pío XI, sobre la restauración del orden social, publicado el 15 de mayo de 1931, al cumplirse el cuadragésimo aniversario de la *Rerum Novarum*. Ese documento pontificio, ponderado por la experiencia de cuarenta años de intervención de la Iglesia en las cuestiones sociales, en una época de intensos cambios en ese orden y de sobreagudizada lucha económica reafirmó, amplió y consolidó mis convicciones ya formadas, que son para mi conciencia imperativos que al ascender al Poder fueron los puntos cardinales de mi conducta como gobernante. ¿Podría yo, acaso, volver la espalda a la misión que me tocaba cumplir? Es muy posible que mi conveniencia y mi comodidad me indicaran un camino menos áspero y difícil que el que señala en esas materias la doctrina de la Iglesia. Tenía ante mí esta alternativa; o gobernaba atendiendo a los intereses creados, por más que ellos representan la perpetuación de los privilegios y predominios basados en el injusto trato económico dado a las clases trabajadoras, o bien me disponía a cumplir con mis deberes como Jefe de un Estado que gobierna a un pueblo de tradición eminentemente católica. O toleraba, dentro de mí mismo, la existencia de un sentimiento de cobardía, renunciando al derecho –quizá al deber– que mi pueblo había puesto en mis manos, de intervenir con mi autoridad para buscar un remedio a la inmerecida indigencia de los proletarios y para procurar el advenimiento de normas e instituciones que mejoraran la condición económica, moral y social de nuestros campesinos y obreros, o iba derechamente al cumplimiento de mis ideales de mayor justicia en la vida nacional. Por eso en mi Mensaje de 1940 consigné que mi gobierno sustentaría, en lo político, la doctrina del cristianismo social, tal como la exponen las admirables encíclicas de León XIII y Pío XI, y como las sintetizara el cardenal Mercier en el Código de Malinas de que he hablado.

Al enunciar así una política de gobierno bajo tan augusto patrocinio, no ignoraba yo todo lo que esa promesa significaba. En primer término no desconocía que ello implicaba el propósito, superior a mis fuerzas, pero en el que era mi deber poner todo empeño por lograr, de procurar la redención del proletariado nacional. Recordaba las palabras pontificias contra los que piensan que el justo orden de las cosas está en que todo se rinda para ellos y nada llegue a los obreros; y también para la clase de proletarios que sólo están dispuestos a luchar por el único derecho que ellos reconocen: el suyo.

Estaba, por fortuna, capacitado para darme cuenta de la gravedad del problema.

Estudié, sin pasión y sin odio –como aconsejaba Tácito que se escribiera la historia–, no los medios de despojar a unos para darle a los otros, sino la necesidad de despertar en el seno mismo de la opinión pública, las fuerzas y direcciones que el pensamiento colectivo necesita seguir para encontrar una solución adecuada y pacífica del conflicto entre el capital y el trabajo, que no puede soportar un proceso de creciente desequilibrio sin causar la ruina de nuestra paz interna y enconar la lucha de los distintos grupos económicos que coexisten en nuestro medio social.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

Sabía yo que el problema más difícil es el de la miseria, el de la inexorable indigencia de nuestras familias campesinas, y, sin embargo, comprendí que lo social debe anteponerse a lo económico, para que lo uno sea consecuencia de lo otro. No se me ocultaba que mi esfuerzo, por grande que fuera, por mucho que quisiese abarcar, tendría que quedarse corto; pero no desconfié en las virtudes innatas y en el profundo sentido de justicia de mi pueblo, y no tengo por qué arrepentirme.

Quedaba, para mí, el más arduo aspecto del problema planteado: el camino a seguir. Existe siempre el peligro de desacertar en la solución de todos o de cada uno de los aspectos que es necesario conocer a fondo para no caer en lamentable injusticias. Mas no había perplejidad en mi pensamiento. La doctrina social contenida en las encíclicas podrá parecer, hasta cierto punto, y como es natural, ayuna de orientaciones de carácter técnico, desde el momento que aquellos documentos pontificios tratan la cuestión moral y la de la justicia en el orden social, pero no resuelven, ni pueden resolver, el aspecto técnico de los problemas económico-sociales.

Pero ahí estaba una segura y luminosa guía: el Código Social de Malinas. Si la Iglesia, como tal, ha aceptado una legítima inspección sobre la vida económica –ya que entre la economía y la moral hay relaciones de profunda compenetración–, justo era que a la vez proporcionara el compendio o el método para llegar a una solución práctica de la cuestión social, de acuerdo con los postulados que los Sumos Pontífices expusieron en las tantas veces citadas encíclicas.

A quien haya estudiado sin prejuicios el Código de Malinas, no pueden causarle sorpresa estas declaraciones mías. La admirable síntesis social expuesta en ese trabajo de la Unión Internacional de Estudios Sociales comprende el más vasto estudio de todos los problemas de ese orden, aun cuando no sería prudente intentar una aplicación estricta de todas las recomendaciones contenidas en ese trascendental documento.

Un gobernante democrático, de un poder muy limitado y reducido a un período de cuatro años, sólo puede contentarse con tomar esa admirable doctrina aquellos puntos o bases que tienden a darle mayor equilibrio a las instituciones que garanticen, al menos, la convivencia de las distintas clases económicas, y que constituyan el fundamento de la justicia y solidaridad sociales para el hombre que trabaja, representadas en los elementales derechos que dignifiquen su vida y lo hagan amar a su patria, que de esa manera lo protege. Eso he hecho o, al menos, eso intenté hacer.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

Para confirmar mis ideas y que éstas tomaran contacto con la realidad, pensé aplicarlas, no de un modo extensivo, sino de un modo restrictivo. Todo problema social tiene múltiples aspectos, como tiene múltiples posibles soluciones. Creí por ello, que concretando el esfuerzo siquiera a uno de los puntos que forman el complejo económico-social costarricense, podía hacer más que si tratara de establecer una labor de conjunto que, por una razón inexorable, habría debilitado la efectividad de mi esfuerzo a favor del proletariado nacional. Es decir, que reduce todo el programa de acción de mi Gobierno a un enunciado simple, pero extremo importante: “elear la condición económica, moral y cultural de las clases trabajadoras”. Para lograr tales propósitos traté de intensificar, por medio de la Secretaría de Salubridad, una política de asistencia pública dirigida a robustecer las fuerzas vitales de la población, creando para ello el organismo indispensable: El Consejo de Nutrición. Como primera providencia para servir los fines de mejorar la dieta de los hogares pobres, se ha establecido la Junta Nacional para la Financiación y Desarrollo de la Industria Pesquera de Costa Rica, mediante un plan que requerirá algunos años para su completo desenvolvimiento, pero cuyos resultados serán los de enriquecer el régimen alimenticio de nuestras clases pobres, resolviendo el problema de la alimentación defectuosa de los principales núcleos de población. Paralelamente dispuse sanear las poblaciones centralizando, mediante una ley, el suministro de agua potable de todas las cañerías construidas o por construir. Para evitar los efectos de la miseria de los hogares campesinos sobre la infancia escolar, estudié la forma, concretada posteriormente en ley, de nutrir al niño al mismo tiempo que se le instruye, considerando ambas acciones como propias y obligatorias del Estado.

Era también indispensable pensar en que, para sanear nuestra población, es medida de esencial trascendencia calzar a nuestros peones, y se comenzó por los niños en edad escolar, para poder curarlos de sus parásitos intestinales y para fortalecer los medios de defensa y de su salud en la edad del desarrollo.

Y así también traté de defender a nuestro proletariado en el coste de la vida y se le amparó contra los males del agiotismo y acaparamiento de víveres.

También se ha protegido a los trabajadores por medio la ley de inquilinato, que los ampara contra las posibles alzas injustificadas de los alquileres de las casas que habitan, y que les garantiza contra todo abuso a que una situación de emergencia pueda dar lugar. Empeñoso ha sido el esfuerzo de mi Gobierno para dar apoyo económico a entidades que, como la Junta Nacional de la Habitación y la Cooperativa de Casas Económicas “La Familia”, tienden a proporcionar a nuestros obreros y campesinos los medios y oportunidades para que lleguen a convertirse en dueños de sus propias viviendas y para que constituyan así un patrimonio para sus hijos que, a la vez que alcen la herencia de trabajo, reciban lo que el esfuerzo de sus padres conquistó.

Ahora bien, la defensa económica del proletariado no ha obtenido su completo desarrollo y es mi propósito llegar a una revisión de los salarios, como base orgánica del futuro bienestar de nuestras clases trabajadoras.

Pero, para esos movimientos surgidos de las necesidades sociales, se imponía introducir en nuestra propia Constitución, fraguada al calor del liberalismo de 1871, una consagración de la existencia del derecho obrero, en forma institucional como cristalización de una mayor justicia en el trato económico para nuestras gentes pobres. Es corriente el criterio de que al aceptar ideas sociales que en algo se opongan a la extrema dictadura económica de las clases propietarias, se hace un acto revolucionario y de subversión de los valores morales de nuestra pequeña República. No entienden, quienes tal piensan que, lejos de padecer eclipses bajo un régimen más equitativo –en cuanto a la distribución y goce de la riqueza producida por el trabajo en las masas humanas–, la democracia resplandece, se afirma y se robustece, como consecuencia de una mayor armonía social.

Las críticas que se han hecho a la Reforma Constitucional de las Garantías Sociales confirman mi pensamiento. No se refiere al fondo mismo de la cuestión. Se reducen a plantear reparos en cuanto al procedimiento, al alcance y definición jurídica de los conceptos, a diferencias y matices de carácter formal de escasa importancia. ¿Pero, quién osaría negar el derecho de todo hombre a exigir que su trabajo, lejos de proporcionarle miseria y esclavitud, le brinde al menos una vida digna para él y para los suyos? ¿Quién podrá oponerse a que el trabajador se asocie, en el sindicato reconocido legalmente para defender, mediante contratos colectivos de trabajo, su derecho a una justa retribución por la labor que desarrolla? ¿Quién podrá negarle amparo y asistencia en su vejez al hombre que ha dado durante todo el curso de una vida laboriosa y dura, sus fuerzas físicas, toda su capacidad de trabajo, para hacer producir la tierra o para aumentar la riqueza común? ¿Dónde está la persona o la entidad que pueda fundamentar una negativa a que se consagre el principio de que el pobre no es una carga ni puede condenársele a la mendicidad cuando la pobreza sobreviene por incapacidad orgánica para el trabajo, por las causas originadas en la edad, la enfermedad o la invalidez? ¿Cómo podríamos justificar, ni ante el concepto humano de justicia, ni ante los ojos de Dios, que nuestra infancia campesina crezca mal alimentada, sin conocer la leche, sin resistencia para las enfermedades que la azotan? ¿Cómo negar la ayuda que la sociedad organizada debe a toda madre para que dé a luz hijos sanos y fuertes para la lucha por la vida? El Seguro Social de maternidad, administrado como un deber de todos y no como una caridad obligada, ¿no es la más justa compensación para el niño que viene a recibir la herencia de miseria que le legan sus padres, de recursos económicos mínimos e insuficientes?

Si como hombre me sentía obligado a no cerrar los ojos antes la gravedad de este problema –de tan vastas perspectivas y tan escasas probabilidades de solución con los medios existentes–, como gobernante esa inquietud tenía necesariamente que tomar cuerpo y demandar de mis modestas capacidades todo esfuerzo y empeño para orientar el Estado costarricense a una acción social que,

sin dejar el cauce tradicional y democrático, remediara, por lo menos en parte, esa situación de injusticia. No iba a intentar una reconstrucción de las instituciones económicas, ni a trastornar el orden social establecido, pero podía y debía proponer, como base de mi programa de gobierno, la creación de instituciones que, como los seguros sociales de carácter obligatorio, establecieron un sistema que descansa en el principio de ahorro, con la triple contribución de los obreros, los patronos y el Estado.

Procuré, ante todo, amoldarme a la realidad sin pretensiones de obligar a ésta a amoldarse a mi pensamiento o a mi capricho. Sabía que iba a exponerme a una reacción inmediata, que daba armas a mis enemigos y que los ataques más duros y más injustos caerían sobre mi Gobierno. Pero consideraba que ninguna oportunidad mejor para el país, que ningún momento más propicio para llevar a su realización esas reformas sociales, que los que pueden presentarse en los días de prueba que la guerra traerá a la nacionalidad. No me resignaba a dejar a otros y para los días de fortuna y abundancia, el sacrificio que para todo gobernante significa cualquier reforma social que proteja al débil y levante al desvalido. Por ello desoí las censuras de los sistemáticos opositores a todo progreso social, que nunca encuentran oportunidad ni nunca aceptan la urgencia de reformas que limiten el imperio de los privilegios o atenúen el rigor de los feudalismos establecidos. No por eso creo haber sido infalible en mis designios. Atendí a la lógica simple de los hechos y a la ley de dinámica social que imprime movimiento y acción a los principios que he sustentado antes y en el ejercicio del poder. Aplazar el planteamiento del problema, como algunos aconsejaban, habría equivalido a dejar inermes, sin protección alguna, a nuestras clases trabajadoras, que son las que más duramente han de soportar las contingencias adversas y las profundas conmociones que en el orden económico sobrevendrán como consecuencia del conflicto bélico que hoy cubre los cinco continentes del mundo.

Consideré, también, que todo momento es propicio para reparar una injusticia, porque es del dolor y de la miseria colectivas de donde arrancan las más encendidas e irreconciliables pasiones que, lejos de construir, destruyen, que lejos de llevar a situaciones de equidad arrastren al caos y a la anarquía. Y así procedí sin violencia, pero sin vacilaciones, determinado a llevar adelante, aun a costa de los mayores sacrificios, las reformas sociales que figuraron como bases de mi programa de gobierno, ya que podría decir, son jactancia, que incesantemente me he empeñado, no en procurar el engrandecimiento de una personalidad política, sino en el leal cumplimiento de mi deber, pues que sitúo, por sobre mi vanidad y mi orgullo de hombre, el bienestar de mi pueblo. No me ciegan prejuicios clasistas, ni me mueven pasiones personales. Cuando nuestra industria del café estuvo amenazada de ruina y el inmenso capital que aquélla representaba se sintió en peligro, no vacilé en sacrificar una de las mejores rentas fiscales, el Estado no puede arruinarse y subsistirá siempre. En cambio, la miseria de los productores habría significado el hundimiento definitivo de nuestra economía. No miré a quienes beneficiaba, porque el salvarlos de la bancarrota, originada en causas

extrañas a su voluntad, salvaba el pan y el bienestar de miles de costarricenses. Lo mismo podría decir de otras industrias agrícolas a las que he tratado de impulsar sin medir sacrificios, en el propósito de respetar nuestras tradiciones económicas.

Cuando se trató de la industria cañera, mi preocupación fue la de proteger por igual los intereses de los propietarios de ingenios y a los de los pequeños productores, sin causar perjuicios al pueblo consumidor. Muchos de los que me lean, reconocerán en mis palabras la sinceridad que inspiró la actitud del gobierno al buscar una solución al problema de la industria de la caña de azúcar, y al mantener una política de franca protección a esa actividad, que proporciona el sustento a miles de hogares en todo el territorio de la República.

Pero así como he estado de parte de quienes crean riquezas, cuando necesitaron, para subsistir, del apoyo del gobierno, no olvidé, ni podría olvidar; a los hombres que no cuentan con otra arma para defenderse en la vida que sus brazos debilitados. He procurado que mi simpatía por nuestros campesinos y obreros, no sea una figura retórica, sino que he tratado de identificarme con sus necesidades y limitaciones, de acercarme a esos hermanos humildes, con el corazón limpio de prejuicios. Y he sentido, oyendo sus voces y escuchando sus quejas, que sus dolores y sus miserias no pueden sernos indiferentes, porque el descontento, la miseria, la carencia de estímulos personales, las desigualdades económicas no deben subsistir en una democracia bien organizada. La pobreza, como fenómeno eminentemente social, no ha de hacerse a un lado; y debemos evitar que la injusticia agrave el conflicto existente entre los que todo lo tienen y los que de todo carecen. Los gobernantes de esta hora estamos obligados a orientar nuestra acción en el sentido de rebasar el simple concepto clásico de la caridad. Debe llegarse a la concepción avanzada en sociología, que afirma que el pobre pertenece a la comunidad; es decir, que la comunidad está obligada a preservarle de la miseria, pues ha utilizado su fuerza de trabajo antes de su empobrecimiento. Y nada más aplicable a Costa Rica, en donde nuestra clase campesina necesita todo apoyo para salir de la postración económica en que vive por la insuficiencia de los salarios. Ningún esfuerzo más legítimo ni más propio del Estado que el que se dirige a aumentar las reservas vitales de la nación y a remediar aquellos aspectos que anulan la democracia efectiva que debe vivir nuestro pueblo.

Por esa razón, impuesta por las circunstancias, otro de los proyectos de mi Gobierno se dirige a una liberación económica de aquellos campesinos que, por su laboriosidad, merezcan el estímulo del Estado, mediante las donaciones de tierras que les permitan convertirse en pequeños productores y propietarios.

El hombre así estimulado, podrá considerarse emancipado de toda servidumbre y tendrá arraigo y amor a la tierra. La división de la propiedad raíz es la condición esencial para que el concepto patrio tenga un significado positivo y entrañe una obligación de preservarla de todos los peligros que la amaguen, moviendo a una acción conjunta mayor número de hombres dispuestos a defender su patrimonio y a luchar por el perfeccionamiento de las instituciones que le garantizan a él y a los suyos, el goce tranquilo de las conquistas de su esfuerzo y de su industria.

Ahora bien, para dar consistencia a la obra social no había otra alternativa que la de consagrar en un Código de Trabajo las conquistas representadas por los Seguros y las Garantías Sociales. Proceder de otro modo habría sido dejar inconsistente, sin firmeza, todo lo que en ese terreno se había construido; era condenar a una eliminación segura a muchos de los conceptos jurídicos que en Estados Unidos, México, Cuba, Colombia, Chile y Bolivia, han creado un clima de mayor elevada moral colectiva. El Código de Trabajo, nació así para dar cuerpo a un conjunto de disposiciones claras, humanas, inaplazables, que no son más que el resultado de largo y cuidadoso estudio de la realidad nacional y de un afán de armonizar los justos intereses de las distintas clases sociales que integran nuestra nacionalidad. Como dije en mi mensaje especial al Congreso, de 17 de agosto de 1943, ese cuerpo de leyes no puede nunca considerarse instrumento de ruina para ninguna de las clases sociales que conviven en nuestro suelo, ya que estarían equivocados tanto los patronos agricultores, ganaderos, industriales y comerciantes que vieran en el Código del Trabajo una amenaza para el desenvolvimiento de sus negocios, así como los trabajadores que tomaran ese dicho Código como un medio de dominación de los propietarios. Para darle solidez a esa reforma social y garantizar tanto a las clases patronales como a las clases trabajadoras, un armónico desenvolvimiento y una justa aplicación del Código del Trabajo, se dispuso la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que trata de eliminar todo elemento inhumano, injusto, caprichoso, deshonesto, en las relaciones de trabajo, sirviendo de esa suerte a los altos fines de Justicia Social que han inspirado en todo momento a la legislación de trabajo promulgada durante el período de mi Gobierno.

En el planteamiento del problema agrario, que tiene tantos aspectos de suma importancia social, siempre me ha preocupado la situación de los mal llamados “parásitos”, que cultivan la tierra sin preguntar de quién es, porque ellos viven la ley de la montaña, la ley de la naturaleza que sólo se rinde al que lucha contra ella y la vence.

Esos hombres que abren su camino en el corazón de la jungla, en desigual combate con todas las inclemencias, sin más ayuda que su esfuerzo y sin más aliento que sus propios arrestos, merecen toda mi simpatía. Yo les admiro porque son los verdaderos conquistadores de la tierra, la cual les pertenece como el aire que respiran, y no creo que ningún costarricense pueda creer que se hace mal protegiéndolos, sea por la acción del Estado o de leyes que no les condenen a una ineludible miseria. Por eso la ley promulgada recientemente tiende a amparar a esos recios luchadores

que en las regiones apartadas del país, son como heraldos de la civilización y llevan sobre sus espaldas la penosa tarea de abrir al esfuerzo humano, nuevos horizontes, nuevas perspectivas de desenvolvimiento agrícola, como premio a su laboriosidad y a su tenaz y fuerte espíritu de lucha.

Para estudiar todos los problemas relacionados con nuestra agricultura, dispuse la creación de la Secretaría del ramo, que ha tenido, desde el primer momento que entró en funciones, la misión tutelar de dar amparo y apoyo, en especial, a los pequeños agricultores, sin descuidar por ello el estímulo a las industrias agrícolas de mayor volumen. De esa nueva dependencia del Estado emanaron las iniciativas que han venido concretándose en distintas leyes, todas ellas encaminadas y dispuestas a dar un mayor impulso a la producción nacional, protegiendo al productor pero sin daño del consumidor. Las leyes en el ramo de trabajo, así como las dependencias que han sido creadas para los fines enunciados, concretan todo una política de amplia protección a la agricultura, tanto en los aspectos sociales como económicos.

Para controlar mejor la producción agrícola se estableció la oficina de Estadística del ramo, dependiente de la Secretaría de Agricultura, que ha venido censando las empresas y áreas cultivadas en todas y cada una de las zonas productoras, de nuestra agricultura mayor y menor. Asimismo, se dio la Ley de Colonias Agrícolas, mediante la cual se han hecho ya el reparto de miles de hectáreas, mediante la compra de propiedades que son divididas y entregadas, bajo un plan de cooperativas de producción a gran número de familias que se han beneficiado con esa política de dar al que cultiva la tierra los medios de producir más y más barato.

De este mismo orden de protección, es la Ley de Esquilmos, que es ley de orden público, y que declara contrario al interés nacional el hecho de mantener inculca la tierra, así como el cobro del alto precio para el uso de ella. Esta pieza legislativa no sólo tiene por objeto abaratar la producción y aumentarla, sino también estimular en el campesino el espíritu de empresa, su laboriosidad y su capacidad de trabajo.

Finalmente, para dar base y estructura económicas a toda la política de protección a la agricultura, se estableció, en el Banco Nacional, la Sección de Fomento de la Producción Agrícola, por la ley número 26 del 6 de noviembre de 1943, a efecto de garantizar, mediante el establecimiento de precios mínimos, como un plan de refaccionamiento y de seguridad en sus cosechas, a todos los agricultores de la República, por medio de las Juntas Rurales de Crédito y los Almacenes de Depósitos.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

El programa de construcciones de carreteras, se orientó principalmente en el sentido de habilitar vastas zonas de nuestro territorio que serán muy pronto base de una mayor producción agrícola. Cuatrocientos treinta kilómetros construyó mi Gobierno –con un costo de más de cuarenta y cinco millones de colones–, fuera del beneficio que significó para nuestra economía la construcción de tramos muy importantes de la Carretera Interamericana en el Norte y en el Sur del país. El programa vial fue cumplido en exceso y muy ricas e importantes zonas productoras han sido abiertas al espíritu de empresa y al esfuerzo de nuestros agricultores.

Finalmente, el establecimiento en Costa Rica del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, acordado por el gobierno norteamericano, tendrá una influencia decisiva e inmediata en cuanto al progreso técnico y a la sistematización de nuestras actividades de ese ramo.

Dentro de muy poco años, cuando ya funcione en forma regular la nueva y utilísima institución, el país podrá cosechar los frutos de lo que ha sembrado hoy.

De nuestro sistema educacional, me preocupaban, primordialmente, dos aspectos de inmediata justicia y estímulo a las fuerzas espirituales que trabajan para el engrandecimiento de la cultura nacional: Los maestros y la preparación superior de nuestra juventud. En cuanto a los primeros se les había negado, por las condiciones de estrechez del Erario Público, los pagos correspondientes a sus categorías. Para eso fue necesario disponerse al sacrificio de grandes sumas, pero antes que los intereses materiales estaba la necesidad de no negar estímulo a quienes habían ganado con su esfuerzo el derecho al mismo.

El deportismo, fue también una de las preocupaciones principales de mi gestión gubernativa. Consideré deber primordial de gobierno el estimular al deportismo como un medio de darle a la nación hombres sanos y fuertes, que contribuyan a elevar el nivel moral y cultural de nuestro país.

Había, finalmente, una necesidad de darle a todo el sistema educacional, coronamiento y estructuración por lo que fue indispensable restaurar la Universidad Nacional. Así se dio destino y cuerpo a todo el sistema educacional. Socialmente considerada la restauración de la universidad, cuyas trascendentales funciones no se circunscriben a facilitar la multiplicidad de las clases tituladas, sino que el centro universitario irradia sus luces y su saber por todos los puntos y ámbitos de la República, debiendo ser en el futuro el organismo que norme y guíe a las altas actividades del gobierno y de la opinión pública.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

Pero la finalidad primordial que llena el establecimiento de las facultades de altos estudios, es ayudar, asistir y guiar a los jóvenes de escasa fortuna, para que mediante el esfuerzo y el estudio puedan elevarse, por su saber y por su virtud, a las más altas posiciones del Estado y a la cabeza de los núcleos dirigentes de nuestra cultura y de nuestra tradición universitaria.

Pero todo hombre está sujeto a error. Para mí no es inadmisibles la idea de que, no obstante la rectitud de mi intención, pudiera yo haber incurrido en equivocaciones o en extravíos de criterio. Si ello fuere así, puede estar seguro el país de que yo seré el primero en reconocerlo y en procurar la rectificación del procedimiento injusto o del juicio errado. Me queda, eso sí, la profunda satisfacción de que no fui ni puedo ser insincero para con mis ideales, de que no he buscado provecho personal o político con mis actuaciones de gobernante, sea en el terreno social, sea frente al fenómeno de la creciente miseria que pesa sobre nuestro pueblo, digno de mejor suerte y de mayor felicidad sobre la tierra.

Comprendo que la obra social apenas se inicia; que para quienes la intenten como lo he hecho yo, no habrá gloria ni beneficio, sino cosecha abundante de amargas y sinsabores. Comprendo, asimismo, que lo que puede haber realizado, vale bien poco. Pero estoy seguro de que los gobernantes que en años venideros tengan que confrontar –como los he confrontado en una época de emergencia y trastorno universales–, los graves problemas originados en la miseria de las grandes masas de la población que pertenecen a nuestras clases trabajadoras, podrán llenar otras etapas de la ardua lucha y completar lo que es hoy una primera piedra del gran edificio que tendrá que construir la nacionalidad costarricense, para afianzar su progreso y cultura futuros, y para garantizar, si cabe decirlo, no sólo a los desheredados de la fortuna el disfrute de sus legítimos derechos, sino también a las clases propietarias el goce de sus bienes y de la paz social, que tanto necesitan para el mantenimiento de su riqueza y bienestar actuales.

San José de Costa Rica, septiembre de 1942.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

**TEXTO DEL MENSAJE QUE ENVIÓ EL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JUNTO CON
EL PROYECTO DE CÓDIGO DE TRABAJO, AL
SOBERANO CONGRESO CONSTITUCIONAL**

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

El artículo 65 del proyecto de reforma constitucional relativo a las Garantías Sociales, ordena reglamentar los principios a que ella se refiere en un Código Social y de Trabajo destinado “a procurar una política permanente de solidaridad nacional.”

Nuestro más sentido anhelo ha sido, durante los últimos meses, dar cumplimiento eficaz de este mandato. Siempre hemos pensado que el hombre de acción –y el Gobernante lo debe ser esencialmente– no ha de limitarse a meras declaraciones de principio, sino que está obligado a dar normas concretas de realización. Por eso, consciente de nuestra responsabilidad, no hemos hecho un solo alto en el camino. Desde que vosotros, señores Diputados, aprobasteis en la Legislatura anterior nuestro proyecto de reforma constitucional en sus aspectos fundamentales, orientamos nuestros esfuerzos hacia la elaboración de dicho Cuerpo de Leyes. En primer término, fuimos haciendo detenida revisión de todas las leyes sociales con que cuenta el país. Notamos que las de índole propiamente social, como el Código de la Infancia y otras que protegen a la madre y al niño, desarrollan con bastante acierto los ideales cristianos de justicia para todos, que, según lo hemos expresado en repetidas ocasiones, constituyen el fundamento filosófico de la mencionada reforma. Decidimos entonces encaminar nuestras actividades a la reglamentación de todos aquellos principios que aún no se han concretado ni han sido desarrollados por nuestro Derecho Positivo. Estos vacíos de la legislación nacional se refieren, particularmente, a las relaciones entre patronos y trabajadores. Atendiendo a esto, y al hecho indiscutible de que la casi totalidad de las Garantías Sociales se limitan a dar la base para regular dichas relaciones, optamos por codificar únicamente

las normas relativas al trabajo. Se explica así que denominemos la ley que ahora sometemos a vuestra consideración “Código de Trabajo”, ya que en él sólo el capítulo sobre Cooperativas va más allá del vínculo patrono-trabajador y estatuye sobre producción, consumo y otras actividades propiamente de carácter social.

El año 1942 ha sido un año de cambios trascendentales, que sólo se pueden interpretar como el anuncio de otros de mayor envergadura que muy pronto han de venir. El mundo marcha rápidamente hacia delante, a impulsos de la catástrofe más horrenda de la Historia. El corazón de todos los hombres de buena voluntad se contrista profundamente por el dolorosísimo hecho de que los pueblos hayan necesitado de tan enorme conmoción para orientarse por el rumbo de las grandes rectificaciones. Pero como ésta no es razón suficiente para que los hombres de conciencia nieguen tan dura realidad, lo que corresponde a quienes realmente la tienen es la tarea de prevenir hoy para no curar mañana. Así, por hoy lo menos, entendemos nosotros la misión de gobernar, aunque ello nos traiga críticas inspiradas, en el cálculo político o en el desconocimiento total de la sinceridad que inspira nuestros actos. Por sobre todas las cosas hemos puesto y pondremos nuestro concepto de “Patria Viva”, es decir, Patria para todos y no sólo para unos cuantos, de Patria que se mueve día a día en un rítmica vibración de progreso, de Patria que siente las necesidades sociales que procura darles pronta y efectiva solución.

Sin embargo, con lo dicho no hemos querido significar que estas normas de Gobierno hayan sido o sean privilegio exclusivo de nosotros. Muy al contrario: ellas tienen un profundo respaldo histórico que nadie puede negar. El Tratado de Versalles de 28 de junio de 1919, al concretar el pensamiento de justicia social que imperó en el mundo como corolario de la primera guerra mundial, consideró en el preámbulo de su parte XIII que dio lugar a la Constitución de la Organización Internacional de Trabajo, entre otros nobles conceptos, los siguientes:

“Que existen condiciones de trabajo que implican para un gran número de personas la injusticia, la miseria y las privaciones, lo cual engendra tal descontento que constituye una amenaza para la paz y la armonía universales; que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo, en lo concerniente a la reglamentación de las horas de trabajo, a la fijación de una duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, a la fijación de una duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, al reclutamiento de la mano de obra, a la lucha contra el paro, a la garantía de un salario que asegure condiciones de existencia decorosas, a la protección del trabajador contra las enfermedades generales o profesionales y los accidentes de trabajo, a la protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, a las pensiones de vejez y de invalidez, a la defensa de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero, a la afirmación del principio de la libertad de asociación sindical, a la organización de la enseñanza profesional y técnica y a otras medidas análogas; y que la no adopción por una nación cualquiera de un régimen de trabajo realmente humano pone obstáculos a los esfuerzos de las demás naciones deseosas de mejorar la suerte de los obreros en su propios países.”

En consecuencia, desde hace un cuarto de siglo las naciones que suscribieron dicho Tratado, “movidas por sentimientos de justicia y humanidad, así como por el deseo de asegurar una paz mundial duradera que no puede fundarse sino sobre la base de la justicia social”, proclamaron oficialmente y al unísono la necesidad de promulgar leyes como la que ahora os proponemos. Sin embargo, algunas de esas naciones, por causas que todos vosotros conocéis, olvidaron muy pronto la inmovible verdad que respalda a esos principios y dieron lugar, con la no aplicación de los mismos, a que se desarrollara con el tiempo un nuevo y más grande conflicto mundial. Pero, en cambio antes y después de que éste se desatara, muchos otros pueblos empezaron a dar validez, en la práctica, a tan justas doctrinas. Y la tendencia ha ido tomando poco a poco cuerpo, hasta el punto de que hoy constituye una corriente de liberación incontenible. La creciente fraternidad de los pueblos y el desarrollo constante de la democracia a modo de común denominador entre ellos, han tenido la virtualidad de dar soluciones idénticas en denominador entre ellos, han tenido la virtualidad de dar soluciones idénticas en sus lineamientos generales a problemas que en todas partes se han originado en la falta de protección oportuna y suficiente para los grupos menos capacitados económicamente. Todas las instituciones creadas por la legislación del trabajo guardan una analogía de conjunto que tiende a internacionalizarse cada día más, y esto sólo puede tomarse como signo de que se ha llegado a un consenso universal sobre lo que debe hacerse y cómo debe hacerse en cuestiones de tanta trascendencia. Y así es.

Por eso esperamos que no se tome a pretensión de nuestra parte el que hayamos coincidido, en sus deseos de adelantarse a la solución de los grandes problemas humanos que traerá la reconstrucción del mundo en la post-guerra, con estadistas preclaros del Viejo y el Nuevo Continente. Roosevelt, Churchill, Wallace, Beveridge, Van Zeeland, Cárdenas, López, Santos, Ávila Camacho, Batista y otros y otros grandes conductores de pueblos, trazaron desde hace varios años, con mano firme y claridad excepcional, el camino que nosotros anhelamos seguir. Ellos han defendido, y se han esforzado por poner en práctica, la tesis que sostiene el derecho de las masas para tomar parte en la construcción de una democracia económica, inspirada en el concepto de equilibrio y fraternidad sociales que desde hace veinte siglos proclamó por vez primera el Divino Redentor. Y nosotros, que siempre hemos palpado y sentido el dolor y las aspiraciones de los hijos del solar costarricense, y que vemos ahora sacrificarse a los hombres por el derecho supremo e indeclinable de seguir siendo hombres, no podíamos negar hoy, precisamente hoy, nuestro aporte en la realización de tan caros ideales.

Por tanto, señores Diputados, nuestro proyecto de Código de Trabajo debe entenderse sólo como un esfuerzo más en el sentido indicado. Se trata, simplemente, de encauzar desde ahora, antes de que la realidad palpitante de la post-guerra formule exigencias de otra índole que acaso no podamos siquiera imaginar, por vías de derecho y equidad la relación de las fuerzas más útiles y vivas que tiene el país. El conflicto bélico traerá como resultado una delimitación justiciera, pero más firme y definitiva que la de 1919, de los derechos que pueden gozar y de los deberes que tienen la obligación de observar, para recíproca garantía, patronos y trabajadores. Y Costa Rica, en la imposibilidad de sustraerse a tan claras corrientes, que marcan un nuevo jalón en el constante progreso de los pueblos, debe, a nuestro juicio, hacer hoy por previsión lo que tal vez mañana acogerá impelida por la cruda realidad.

Nuestro proyecto de Código de Trabajo puede no ser perfecto, pero tampoco es fruto de la improvisación. Para elaborarlo hemos tomado en cuenta, de un lado, las posibilidades nacionales y, del otro, las leyes y la experiencia administrativa y judicial que sobre la materia tienen Chile, México, Cuba, Colombia, Bolivia, Venezuela, España, Argentina y Estados Unidos. Además, hemos revisado cuidadosamente todas y cada una de las Convenciones y Recomendaciones adoptadas por la Organización Internacional de Trabajo a través de sus veinticuatro años de existencia, con el objeto de legar a nuestro país lo que aconseja la práctica de los pueblos más adelantados de la tierra.

En consecuencia, podemos afirmar que cada artículo de nuestro proyecto tiene su respaldo y antecedentes en las pocas leyes que sobre trabajo se han dictado en Costa Rica y en las muchas y muy sabias disposiciones que en relación al mismo punto han adoptado los Legisladores de otras nacionalidades. Además, cada una de sus disposiciones ha sido armonizada y confrontada con la doctrina social de la Iglesia Católica que, como sabéis, tiene su máxima expresión en las Encíclicas “Rerum Novarum”, “Quadregessimo Anno”, “Divini Redemptoris” y Código Social de Malinas. Pero como sería prolijo en exceso detallar estos antecedentes y respaldo, nos limitaremos en el presente Mensaje, a dejar constancia expresa del hecho y a ofreceremos toda la documentación que juzguéis oportuna para comprobar nuestra aseveración.

Los Títulos iniciales del proyecto que sometemos a vuestra consideración, se refieren a los contratos y convenciones de trabajo. Hemos estimado indispensable regular con la máxima equidad y con el más moderno de los criterios que informan las legislaciones extranjeras ya citadas, a las instituciones que son el verdadero fundamento de una codificación como la que os proponemos. Sabido es que el contrato de trabajo es el fenómeno jurídico y económico más frecuente de la época contemporánea, y que por se su objeto nada menos que la propia fuerza humana de trabajo, no puede estar regido por los principios civilistas de la “autonomía de la voluntad”. Estos parten del concepto filosófico que proclama la igualdad de los hombres ante la ley, pero el Derecho del Trabajo, inspirado no sólo en realidades legales, sino, preferentemente, en urgencias de carácter económico, sostiene que no puede conseguirse tal igualdad a menos que las leyes protejan debidamente, por medio de garantías irrenunciables, a aquellos que viven en desigualdad material. Por eso, más que negación del Derecho Civil, el Derecho del Trabajo es su lógica continuación, pues, como ocurre en el caso concreto, el segundo sólo aspira a romper un desequilibrio que consagra el primero con sus reglas relativas al arrendamiento de servicios, considerándolas insuficientes para regular la importantísima contratación que pone en contacto a patronos y a trabajadores, es decir, a los dos elementos, fundamentales, de la producción, cuya desarmonía se traduce forzosamente en el estancamiento o en la constante conmoción social de los pueblos.

Nosotros hemos determinado con todo detalle en los once Capítulos que forman el Título Segundo de nuestro proyecto, las normas de justicia a que ha de sujetarse la contratación del trabajo. Basta la sola enumeración de las mismas para que podáis apreciar la amplitud del tema y la trascendencia que a nuestros ojos reviste:

Capítulo Primero: Disposiciones Generales y del Contrato Individual de Trabajo.

Capítulo Segundo: De los Contratos Colectivos de Trabajo.

Capítulo Tercero: De las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Capítulo Cuarto: De los Reglamentos de Trabajo.

Capítulo Quinto: De las Obligaciones de Patronos y Trabajadores.

Capítulo Sexto: De la Suspensión y Terminación de los Contratos de Trabajo.

Capítulo Séptimo: Del Trabajo de las Mujeres y Menores de Edad.

Capítulo Octavo: Del Trabajo de los Servidores Domésticos.

Capítulo Noveno: De los Trabajadores a Domicilio.

Capítulo Décimo: Del Trabajo de los Aprendices. Y,

Capítulo Undécimo: Del Trabajo en el Mar y Vías Navegables.

El Título Tercero del proyecto de Código de Trabajo estatuye sobre Jornadas, Descansos y Salarios. El Capítulo relativo a la jornada de trabajo consagra el principio internacional que no permite que la duración de ésta no exceda de ocho horas, pero al mismo tiempo toma en cuenta que en un país joven como el nuestro, de industrialización incipiente, conviene dar la necesaria flexibilidad a dicho concepto a fin de no perjudicar, sino más bien de proteger con eficacia, a la producción nacional. El Capítulo referente a descansos estipula cuáles son los días feriados, a qué descansos semanales tiene derecho el trabajador y cuál es el monto de las vacaciones anuales que éste obligatoriamente ha de gozar. Aquí, como en el caso anterior, nosotros hemos tratado de armonizar el derecho que tienen los asalariados de reponerse de las fatigas propias del trabajo con la conveniencia e interés patronales, que están en el sentido de otorgar descansos que permitan al trabajador renovar sus fuerzas y desempeñar así en mejor forma sus labores, pero no tan amplios ni tan exagerados que sean susceptibles de perjudicar la disciplina y la continuidad que el trabajo necesita. Y, por último, al Capítulo que legisla sobre el salario se divide en dos partes: una que estipula cuáles son las

medidas que lo protegen, y otra que recoge lo mejor de las disposiciones vigentes sobre fijación del salario mínimo con el objeto de ponerlas a tono con los últimos métodos que han puesto en vigor otros países para regular la materia.

El Título Cuarto desenvuelve las ideas contenidas en el artículo 60 de nuestro proyecto de reforma constitucional, puesto que fija cuáles son las condiciones que debe adoptar cada patrono en su empresa para garantizar la higiene y seguridad que exige el trabajo. Además, incorpora, en su Capítulo Segundo, llamado “De los Riesgos Profesionales”, toda la legislación vigente sobre accidentes de trabajo. Previa consulta con el Banco Nacional de Seguros y aprovechando la enorme experiencia acumulada por esta institución en muchos años de administrar con una serie de reformas e innovaciones que, sin duda alguna, ponen a Costa Rica a la par del más avanzado país de América en cuanto se refiere a las mencionadas disposiciones legales.

El Título Quinto da normas concretas para la legislación de las organizaciones sociales. Hemos querido garantizar el derecho de los patronos y trabajadores a sindicalizarse para fines exclusivos de su actividad económico-social, a cuyo efecto disponemos qué requisitos se necesitan para la constitución y ulterior funcionamiento de los sindicatos y cooperativas, al mismo tiempo que fijamos el discreto control a que unos y otras habrán de someterse con el objeto de que todos tengamos la seguridad de que en ningún momento van a servir las organizaciones sociales a propósitos netamente políticos o extraños en alguna forma a las actividades de mejoramiento y defensa de los intereses comunes de sus miembros, que inspiran su constitución. Estos Capítulos tienen para nosotros extraordinaria importancia, como lo demuestra el hecho de que hayamos dedicado cerca de cien artículos a su reglamentación. Aspiramos a que los sindicatos se conviertan en verdaderos centros de cultura popular y a que las cooperativas sirvan para la defensa de los consumidores y para el incremento de la agricultura y demás ramas de la producción nacional. Por eso, para afirmar la consecución de tales finalidades y para combatir enérgicamente todo lo que se oponga a la realización de las mismas, hemos juzgado indispensable consignar en la ley una serie de medidas que garanticen el cabal ejercicio del derecho de asociación.

La reglamentación del derecho de los patronos al paro y de los trabajadores a la huelga la hacemos en el Título Sexto de nuestro proyecto. Creemos, con los más reputados autores que han escrito sobre estos extremos, que los conflictos colectivos de carácter económico y social, por mucho que sean objeto de estudio y de regulación por el Derecho de Trabajo, son siempre, en el fondo, fenómenos antijurídicos. Lo normal en la sociedad es el orden y la continuidad en el trabajo y en la

producción. Y sólo porque las huelgas y los paros son síntoma seguro de que el organismo social donde aquéllas y éstos ocurren no marcha con la regularidad que debiera, nosotros pretendemos dar juridicidad a hechos que carecen de ella, con el propósito de regular cuidadosamente el ejercicio de los derechos respectivos, y de prevenir, para lo futuro, el acaecimiento de dichas huelgas o paros.

Bien sabemos que la Organización Internacional de Trabajo adoptó, el 12 de noviembre de 1921, un convenio en Ginebra, que obliga a sus signatarios a garantizar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de coalición que los trabajadores urbanos y a derogar toda disposición legislativa o de otra clase que tenga por objeto restringir dichos derechos en lo que atañe a los trabajadores agrícolas. Pero nuestro íntimo convencimiento es que la agricultura, lo mismo que sus actividades conexas, constituye en un país como el nuestro que depende y vive exclusivamente de lo que producen sus campos, un verdadero servicio público, que no puede ni debe paralizarse, por razones de interés común, a causa de una huelga o de un paro. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 56 del Capítulo relativo a las Garantías Sociales, nosotros prohibimos la suspensión de los trabajos agrícolas y similares por razón de conflictos colectivos y, para garantía y protección de finqueros y de peones, establecemos la obligatoriedad del arbitraje, en la seguridad de que las autoridades judiciales, asesoradas por representantes de patronos y trabajadores, sabrán dirimir los litigios económico sociales que se pueden presentar, a base de estudio justicia y equidad.

El Título Séptimo del proyecto que sometemos a vuestra consideración constituye, por sí mismo, todo un Código Procesal. Es nuestro deseo dotar al país de un sistema de tribunales especializados en cuestiones de trabajo, pues queremos que los conflictos entre patronos y trabajadores hallen justa solución. Ya dijimos en otra oportunidad que estos litigios no deben someterse a conocimiento de los Jueces Civiles, porque la vía ordinaria a menudo resulta tardía y cara. El obrero a quien se niegan sus descansos, que se enferma o que ve incumplido su contrato de trabajo, no está en capacidad de esperar largos meses a que se reconozca su derecho, por la muy comprensible razón de que su única entrada es el salario. Precisa, por lo tanto, que haya una jurisdicción especial que desate prontamente la controversia, con un procedimiento rápido y barato. Esa será la mejor garantía para patronos y trabajadores de que en Costa Rica se realizará el ideal de Justicia Social que en otras partes del mundo ya preside las relaciones que a ellos les son propias.

Para daros una idea más precisa de los extremos que regulan los 157 artículos del mencionado Título, nos permitimos transcribimos la nómina de sus distintos Capítulos:

Capítulo Primero: De la Organización de los Tribunales de Trabajo, de su Competencia y Procedimientos de Jurisdicción.

Capítulo Segundo: Del Procedimiento en General.

Capítulo Tercero: De los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Capítulo Cuarto: Del Procedimiento en la Resolución de los Conflictos Colectivos de Carácter Económico y Social.

Sección I: Del Arreglo Directo.

Sección II: Del Procedimiento de Conciliación.

Sección III: Del Procedimiento de Arbitraje.

Capítulo Quinto: Del Procedimiento en Caso de Riesgo Profesional.

Capítulo Sexto: De la Ejecución de Sentencias.

Capítulo Séptimo: Del Juzgamiento de Faltas.

Capítulo Octavo: Del Recurso ante la Sala de Casación. Y,

Capítulo Noveno: Disposiciones Finales.

Finalmente, cabe advertiros que los Tribunales Especiales de Trabajo, no serán administrativos, sino que sus resoluciones tendrán autoridad de cosa juzgada, puesto que dependerán del Poder Judicial. Nuestro proyecto contempla su creación paulatina, de acuerdo con las exigencias de la práctica y las disponibilidades de la Hacienda Pública.

Los Títulos Octavo, Décimo y Undécimo se refieren a disposiciones varias. El primero crea un régimen particular para los servidores del Estado y sus Instituciones, pues en virtud de las peculiares características que en estos casos reviste el contrato de trabajo, consideramos oportuno limitar un poco los múltiples derechos que nuestro proyecto concede a los trabajadores en general. Es evidente que los funcionarios, empleados y obreros públicos deben gozar de todas las ventajas posibles, pero no de aquéllas incompatibles con la seguridad del Estado y la naturaleza del cargo que sirven.

Y en cuanto a los otros Capítulos que acabamos de mencionar, creemos suficiente expresar que ellos establecen un sistema especial de prescripción corta, y las sanciones y responsabilidades necesarias para garantizar el respeto que merece una ley de orden público como la que sometemos a vuestra consideración.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

La ley N° 33 de 2 de julio de 1928 creó, en su artículo 1º, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social y estableció el programa y las normas a que debía sujetarse su funcionamiento. Nosotros deseamos derogar esa disposición legislativa, porque el Título Noveno de nuestro proyecto da mejores bases para organizar técnica y científicamente ese Despacho, al que esperamos ver muy pronto operando en el plano de primera línea que por su importancia ha de tener. Sin una buena organización administrativa de trabajo serán letra muerta todas las magníficas leyes que vosotros podáis dictar. Es nuestro deber no escatimar esfuerzos para evitar que la labor que hemos emprendido se quede trunca por falta de dicha organización, la que, desde luego, se integrará a base de personal idóneo y compenetrado de nuestros ideales cristianos de Justicia Social.

En resumen, señores Diputados, abrigamos plena confianza de que brindaréis vuestra patriótica colaboración para el perfeccionamiento y aprobación de nuestro proyecto de Código de Trabajo, ya que él significa un nuevo paso hacia la liberación nacional. Seguros estamos de que queréis, como nosotros, determinar en forma clara la protección que merecen patronos y trabajadores, los derechos y obligaciones que unos y otros deben tener, para garantizar su recíproca coexistencia en un ambiente de armonía y de equidad. Es sólo se conseguirá creando un nuevo cauce jurídico, que a diferencia de otros países, donde se ha conquistado a precio de sangre, en Costa Rica será hijo de vuestra sabiduría y de la tradicional cordura popular.

Casa Presidencial, San José, 12 de abril de 1943.

R. A. Calderón Guardia

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA



El Dr. Calderón Guardia a la salida del Congreso Constitucional.



El Dr. Calderón Guardia emitiendo el voto.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA



El Dr. Calderón Guardia operando.



El Dr. Calderón Guardia junto con don Manuel Mora.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA



Monseñor Sanabria firmando las Garantías Sociales como Testigo de Honor.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA



El Dr. Calderón Guardia firmando el ejecútense a la Ley de las Garantías Sociales.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA



Desfile de Inauguración de la Universidad de Costa Rica.



El Dr. Calderón Guardia firmando el ejecútese a la Ley de Creación de la Universidad de Costa Rica.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA



El Dr. Calderón Guardia, el Lic. Manuel Mora y Monseñor Víctor Manuel Sanabria,
en el Desfile de las Garantías Sociales.

EL GOBERNANTE Y EL HOMBRE FRENTE
AL PROBLEMA SOCIAL COSTARRICENSE
EDITORIAL DIGITAL - IMPRENTA NACIONAL
COSTA RICA

-FIN-



Imprenta Nacional
Editorial Digital

www.imprentanacional.go.cr

COSTA RICA